PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1462

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 290.840", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 05/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 31 de AGOSTO de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual remite su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios - ID N° 290.840", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 05/2015, a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 25290/15), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290.840, de fecha 04 de agosto de 2015.

Que según Informe de Evaluación N° 32 de fecha 05 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de "Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios - ID N° 290.840", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 05/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la DINCAP.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antecedentes: Se deja constancia que el pedio de inicio de llamado fue realizado en fecha 14/07/15, según Nota CA N° 1.746/15, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 21/07/15; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- CADENA FARMACENTER S.A. – RUC-80019551-5
- VICENTE SCAVONE & CIA CEI – RUC-80001446-4
- FARMACIAS CATEDRAL S.A. – RUC-80030535-3
- FARMACIA OLIVA S.A. – RUC-80019742-9
- INDUFAR S.A. – RUC-80001812-5

Acto de Sesión Pública Virtual: La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 04-08-15, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 290.840 (Anexo I), en al cual no se ha presentado oferente alguno para dicha etapa.

Listado de Proveedores Participantes:

No existen proveedores para esta Subasta.

Recomendación: Que, a fin de dar cumplimiento al Pliego Estándar del Banco Mundial INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES PARA SUBASTA ELECTRÓNICA (IAO.SBE). Punto 1.10.2: *La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la Modalidad de Comparación de Precios es de tres (3) participantes por cada grupo de llamados. En los casos que no se cuenten con el número de participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo.* Considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas a ser evaluadas, este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1462

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 290.840", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 05/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestione pertinentes para la DECLARACIÓN DESIERTA del presente llamado, Resolución Ministerial mediante.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de Contrataciones, se han expedido en los términos del proveído de fecha 11 de agosto de 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 503/15 de fecha 26 de agosto de 2015, entre otros expresa: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de los antecedentes del presente llamado, y considerando que no se ha presentado ningún participante en la etapa competitiva de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda declarar desierto el presente llamado, Resolución Ministerial mediante... ".*

Que la Dirección y la Asesoría Legal de Contrataciones, por proveído de fecha 27 de agosto de 2015, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios - ID N° 290.840", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 05/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem